

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, por la alcaldesa, con fecha 14 de agosto de 2019, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

1. Dejar sin efecto desde el día 16 de agosto al día 3 de septiembre de 2019, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de don Juan Escario Gómez, en materia de Juventud, Medio Ambiente y Comunicación.

2. Dejar sin efecto desde el 25 al 30 de agosto de 2019, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de doña Myriam Contreras Robledo, en materia de Educación, Familia e Infancia, Formación, Industria, Hostelería, Comercio y Consumo, Festejos y Obras.

3. Las presentes resoluciones surtirán efecto, respectivamente, desde el día 16 y 25 de agosto de 2019.

4. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación.

San Lorenzo de El Escorial, a 27 de agosto de 2019.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/29.269/19)

